



**Resolución  
UAIP/OIR-0042/2020**

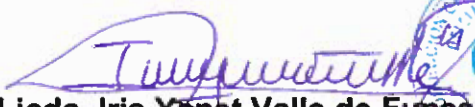
En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada Planes de Renderos Calle al Parque Balboa Km 10 ½ Casa Las Neblinas # 189, Panchimalco, San Salvador, El Salvador. A las ocho horas con cuarenta minutos del día cuatro de marzo de dos mil veinte, se **HACE CONSTAR:** Que habiendo recibido solicitud de información por parte de [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED], referente a:

- "Copia certificada de expediente único de mi estadía en el Centro Penitenciario de Máxima Seguridad de Zacatecoluca 2013-2015"
- "Nombres y números de DUI personal que conformaba en septiembre 2013 el equipo técnico del Penal de Metapan y Apanteos"

Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los art. 1, 2, 3 literal "a", "b" y "j", artículo 4 literal "a", "b", "c", "d", "e", "f" y "g" y artículos 65, 69 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP, la suscrita **RESUELVE:** Entregar copia certificada de expediente único del señor [REDACTED], en razón que él es el titular de dicho expediente, no omitiendo manifestar que se proporciona en versión pública por contener información no concerniente a su persona. En cuanto al ítem dos se hace del conocimiento que no es factible entregar la información solicitada en razón que lo requerido es de carácter confidencial de conformidad a lo establecido en el artículo 24 lit. "C" de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder a presentar Recurso de Reconsideración, el cual es potestativo conforme lo establece el artículo 128 de la Ley de Procedimientos Administrativos LPA, siendo el plazo para interponer dicho recurso según el artículo 133 LPA, de diez días contados a partir del día siguiente de la notificación; o interponer recurso de Apelación que tiene carácter preceptivo Artículo 124 LPA y podrá ser presentado ante el Instituto de Acceso a la Información Pública o ante el Oficial de Información que haya conocido del asunto de conformidad con el artículo 82 LAIP, que será de quince días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación, de conformidad con el artículo 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

**NOTIFÍQUESE.-**

  
**Licda. Iris Yanet Valle de Funes**  
**Oficial de Información**



IYV/mjc